

Resolución División Arquitectura

COM- 4489/2022

DIVISIÓN DE ARQUITECTURA RESOLUCIÓN

Montevideo, 9 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales es necesario contratar el asesoramiento técnico por visitas de control de obra (según proyecto ejecutivo realizado – Eléctrica y Datos), del edificio de la Suprema Corte de Justicia (San José y Pasaje de los Derechos Humanos), Montevideo.

II) que se publicó la Compra Directa 244/2022 para la contratación de dicho asesoramiento para el trabajo de referencia y se presentaron varias ofertas.

III) que el trabajo solicitado implica la supervisión de las obras a realizarse en un edificio patrimonial, con las especificaciones y controles que esto conlleva, y la necesaria visión global del proyecto y experiencia en este tipo de obras específicas. Además, por tratarse del lugar donde trabajan las máximas autoridades del Poder Judicial, el trabajo requiere conocimiento directo de las instalaciones existentes en las que se van a actuar para evitar inconvenientes en el correcto funcionamiento de todas las redes.

IV) que se entiende que en virtud de que se realizó un proyecto ejecutivo completo con la responsabilidad técnica y profesional que eso conlleva, se entiende que el trabajo debe realizarlo en técnico actuante.

V) que la oferta presentada por el Ing. FELIPE IDILIO BURGUEÑO BERISSO (técnico actuante) cumple con todo lo solicitado, se entiende que es el profesional idóneo para la supervisión de las instalaciones a realizarse

VI) que existiendo la reserva presupuestal en el ejercicio 2023, esta División autorizará el gasto por concepto de honorarios para el profesional mencionado;

ATENCIÓN: a lo que surge de las actuaciones y en atribuciones delegadas por Resolución de la




Resolución División Arquitectura
COM-4488/2023

DIVISIÓN ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Contratar para el asesoramiento técnico por visitas de control de obra (según proyecto ejecutivo realizado – Eléctrica y Datos), del edificio de la Suprema Corte de Justicia (San José y Pasaje de los Derechos Humanos), Montevideo, al Ing. **FELIPE IDILIO BURGUEÑO BERISSO** RUT 212 965 550 016, por un monto de **\$ 212.400 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos doce mil cuatrocientos)** por 12 visitas (costo por visita \$ 17.700 IVA incluido).

2º.- La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 202, Proyecto 973, Objeto del Gasto 282, Afectación 5614/ ej 2023.

3º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

(III) que el trabajo solicitado implica la supervisión de las obras a realizarse en un edificio patrimonial, con las especificaciones y controles que esto conlleva, y la necesaria visión global del proyecto y ejecución en este tipo de obras específicas. Además, por tratarse del lugar donde trabajan los Poderes del Poder Judicial, el trabajo requiere conocimiento directo de las instalaciones que se van a ejecutar para evitar inconvenientes en el correcto funcionamiento de las mismas.

(IV) que se entiende que en virtud de que se realizó un proyecto ejecutivo completo con la responsabilidad técnica y profesional que eso conlleva, se entiende que el trabajo debe realizarse en técnica actuante.

(V) que la obra presentada por el Ing. FELIPE IDILIO BURGUEÑO BERISSO (técnico actuante) cumple con todo lo solicitado, se entiende que es el profesional idóneo para la supervisión de las instalaciones a realizarse.

(VI) que existiendo la reserva presupuestal en el ejercicio 2023, esta División autorizará el gasto por concepto de honorarios para el profesional mencionado.